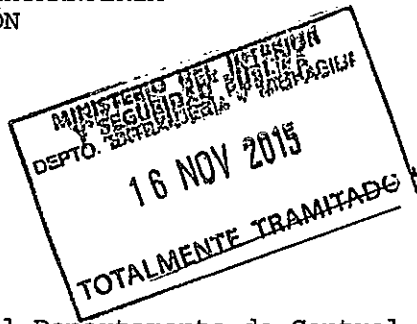


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5952140



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197316

SANTIAGO, 05 de Noviembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF.(R) N°1923 de fecha 29 de Octubre de 2015, en cuanto a que doña Digna Marien CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Zaray Liceht MINA CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Crid Dahiana RENTERIA CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA han hecho abandono del país con fecha 06.12.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de las SOLICITUDES DE RESIDENCIA N°13956 DEL 10.11.2014, N°13957 DEL 10.11.2014 y N°13958 DEL 10.11.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Digna Marien CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Zaray Liceht MINA CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Crid Dahiana RENTERIA CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZÁLEZ OPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
[448] 05/11/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo